

ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 8

SEDE: Francisco Beiró 1220

ANEXO: Rosetti 1542

(1602) Florida Vicente López

Tel: 4760-0123 - Email: ees8vicentelopez@abc.gob.ar

ACUERDOS INSTITUCIONALES DE CONVIVENCIA 2024-2025

DOCUMENTO SUJETO A ACTUALIZACIÓN.

A TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Los acuerdos elaborados por esta comunidad educativa, establecen normas, consensos y compromisos por parte de los miembros, con el objetivo de asegurar los fines pedagógicos y organizar el funcionamiento de la Escuela. Los mismos se confeccionan y actualizan sobre la base de la normativa vigente Reglamento General de Instituciones Educativas, Decreto 2299/11 y Nuevo Régimen Académico Resolución N° 1650/24 y sus Anexos (particularmente el 6) y específicamente la Res 1235/23 , la Comunicación conjunta 1/23, los AIC previos al 2023 de la escuela y la consulta a la Comunidad educativa de modo de garantizar un enfoque democrático y participativo en la vida escolar. A partir de 2025 se incluye el Nuevo Régimen Académico para escuelas Secundarias de la Pcia de Bs. As. Res.

La EESN°8 de Florida como parte de la Dirección General de Cultura y Educación de la Pcia. de Buenos Aires responde a los lineamientos de la Política educativa vigente en el marco de la Ley Provincial de Educación 13.688 y de la Ley de Educación Nacional 26.206 y es desde allí que se posiciona como espacio institucional privilegiado para el pleno ejercicio del derecho a la educación y a un desarrollo pleno e integral de adolescentes y jóvenes que eligen junto a sus adultos responsables transitar su escolaridad secundaria en esta escuela.

Sabemos que como espacio de encuentro en la escuela confluyen una diversidad de modos y formas de expresarnos, tratarnos y vincularnos y no siempre es fácil la convivencia. Es por ello que los AIC representan un instrumento fundamental para hacer posible que la escuela sea ese lugar “donde queremos estar”, y esto aplica no solo para los estudiantes sino también para docentes, auxiliares y familias.

Es en este espacio de interacción donde aprendemos a vincularnos con otros y otras, donde podemos encontrar aprendizajes valiosos respecto a cómo expresar nuestras emociones, sentimientos, cómo enfrentar conflictos y resolver las diferencias encontrando consensos respecto a los límites que nos permitan ejercer nuestros derechos. Es por todo esto que la construcción de los AIC no es algo acabado y que requiere de una constante mirada y reflexión desde cada uno de los integrantes de la comunidad educativa con el fin de responder a las múltiples y cambiantes demandas del contexto escolar. Desde este punto de vista se erigen además como un espacio pedagógico fundamental para el desarrollo integral de las personas.

El presente ciclo lectivo nos encuentra en un momento muy particular donde se torna fundamental fortalecer acuerdos fundados en aquellos valores como el respeto, la solidaridad, el

compromiso social y la Cooperación, el buen trato y todo aquello que ayude a lograr nuestros objetivos como Comunidad Escolar dejando huellas de participación democrática y compromiso social.

Como Equipo Directivo alentamos a seguir transitando este camino de ejercicio democrático conociendo y aplicando el contenido de estos acuerdos.

Equipo Directivo EES8

El punto de partida.

Etapas diagnóstica y Proceso de elaboración.

A lo largo de los ciclos lectivos 2023 y 2024 se participó de Jornadas de Convivencia donde se hizo énfasis en conocer, analizar y debatir respecto a los acuerdos existentes y las principales problemáticas de convivencia que se presentan, poniendo el eje en las siguientes dimensiones: Derecho social a la educación, Políticas de cuidado, ESI y Convivencia digital.

En el caso de los estudiantes y docentes se trabajó en 2023, en la Primera Jornada de abril, en agrupaciones por cursos y ciclos culminando con una puesta común general. Auxiliares, padres y docentes fueron consultados por medio de encuesta por formulario de Google a través de 3 cuestiones específicas: Necesidad de la ESI, uso de las Ntcs y conocimiento de los AIC.

En 2024 se trabajaron los Ejes propuestos por la Dirección de Nivel en cada una de las Jornadas de Convivencia Escolar, se retomaron líneas de trabajo respecto al Cuidado integral y de Salud Mental en talleres propuestas desde Psicología Social y Pedagogía Comunitaria, trabajando con Cuerpo de Delegados y Centro de Estudiantes.

El instrumento utilizado para consulta incluyó las siguientes preguntas:

La ESI considera 5 ejes de trabajo: afectividad, derechos, perspectiva de género, diversidad y cuidado de la salud.

¿De qué modos debería estar presente la ESI en la escuela?

Los avances tecnológicos trajeron nuevas identidades y prácticas digitales. ¿De qué manera se podría interactuar corresponsablemente en redes sociales? ¿Qué espacios consideran necesarios para escucharse, participar y acordar decisiones en la escuela? ¿Le interesa formar parte del CIC (Consejo Institucional de Convivencia) de la escuela? (Este organismo se reúne periódicamente para atender situaciones de convivencia y asesorar al respecto)

De parte de los docentes y auxiliares hubo muy buena recepción de respuestas (65%) y de acuerdo a las mismas se registró que había que reforzar el conocimiento de las AIC, las intervenciones respecto a convivencia digital y lo que respecta a ESI. Los padres que respondieron a la consulta manifestaron la necesidad de que se cuente con espacios de trabajo y escucha para los estudiantes, problemáticas referidas al uso de redes sociales y muy pocos interesados en formar parte del CIC por temas laborales.

En las Jornadas del ciclo 2023 se trabajaron los ejes y actividades propuestas dando prioridad a las problemáticas más urgentes que surgieron a partir de reuniones de delegados: temas de vestimenta, agresiones por medios virtuales y dificultades al interior de algunos cursos. Además se conformó el CIC con representantes de estudiantes, docentes, preceptores, EOE, padres y auxiliares que tomaron intervención en aquellas situaciones que lo requirieron.

En 2024 luego de la primera Jornada de Convivencia se armó una Comisión redactora de las actualizaciones de AIC con representantes de todos los estamentos , quienes también tomaron a su cargo el análisis y procesamiento de lo que se produjo en la última Jornada realizada..

En la actualidad nos preparamos para realizar las correcciones y actualizaciones que resulten pertinentes de acuerdo al contexto actual, implementación del nuevo R A y nuevas problemáticas que se hacen presentes en el día a día escolar..

FUNDAMENTOS

Los AIC se fundamentan en los lineamientos de la política educativa vigente y en especial en la Res. 1235/23 y anexos. Se confeccionan de forma democrática con la participación de toda la Comunidad educativa en forma directa y a través de sus representantes. El Nuevo Régimen Académico Resolución N° 1650/24 y sus Anexos, forma parte de los fundamentos de este Acuerdo Institucional.

Se parte de la concepción de los sujetos de la educación como sujetos de derecho, de la educación como derecho social y de la convivencia humana basada en el respeto mutuo, el reconocimiento de la diversidad y la capacidad humana para construir acuerdos de convivencia de forma democrática y consensuada. Además la escuela como espacio laboral, si bien se rige por un marco legal determinado (Estatuto del docente, Decreto 2299/11, Ley 10.430 y sus modificatorias) , reconoce las particularidades de cada comunidad educativa y la necesidad de generar AIC con plena participación de los adultos que trabajan en ella en acuerdo con las poblaciones jóvenes y familias que le otorgan su dinámica..

Contar con un AIC no solo es una necesidad sino también una obligación institucional en tanto instrumento que favorece y propicia el cumplimiento de la obligatoriedad del Nivel secundario en un clima de aprendizaje integral que no queda limitado a los contenidos curriculares de cada disciplina sino que aborda la propiciación de experiencias de aprendizaje colectivo de la vida social en el marco de la vida en democracia. Se reconoce que no es una tarea sencilla y que no consiste en una serie de reglas restrictivas aplicables a cualquier situación pensadas desde un paradigma de sanciones punitivas, muy lejos de esto, se basa en la idea de que los límites son necesarios pero deben ser puestos a consideración y reflexión permanentes además de ser contruídos en un marco de participación, a partir de las necesidades y realidades contextuales que la propia comunidad necesita.

Ante el presente acuerdo:

-Como Comunidad Educativa nos comprometemos a conocer y cumplir la presente normativa que incluye no solo normas de convivencia sino además un extracto de aspectos administrativos contemplados en el Nuevo Régimen académico.

-Reconocer y respetar las diferencias para una convivencia democrática y plural.

-Promover y garantizar espacios de participación directa y de diálogo entre los diferentes actores de la comunidad: espacio de tutorías y acompañamiento para estudiantes, jornadas de convivencia, actividades participativas abiertas a la comunidad, CDE, consejos de aula y, reuniones con familias y estudiantes.

-Conformar el CIC 2025 para el tratamiento de conflictos.

ESTUDIANTES DE LA EES8:

Derechos

- 1) A recibir un trato amable y afectuoso.
- 2) A encontrar y utilizar espacios de participación y desarrollo de nuestro potencial.
- 3) A ser escuchados y atendidos cuando lo necesitamos.
- 4) A ejercer el derecho a aprender.
- 5) A ser reconocidos en nuestra singularidad..
- 6) A encontrar un escenario de respeto y afectividad que nos permita afianzar nuestra identidad.
- 7) A expresar desacuerdos, ideas nuevas de modo respetuoso y por los canales establecidos, cuerpo de delegados, Centro de Estudiantes..
- 8) A vincularnos con los saberes de cada espacio curricular de modo ameno y responsable.
- 9) Elegir y postularse como representante de curso delegada/o/e
- 10) Elegir a sus representantes ante el Consejo Institucional de Convivencia (CIC) y postularse para la elección.
- 11) Elegir y postularse para ser elegido como representante del centro de estudiantes.

Responsabilidades

- 12) Asistir a clase con regularidad y puntualidad de acuerdo a la normativa vigente.
- 13) Conocer la normativa vigente y los AIC
- 14) Respetar a pares y adultos.
- 15) A portar vestimenta que nos identifique pero que no tenga escritos agresivos u ofensivos hacia otro/as.
- 16) Mantener el respeto con toda la comunidad educativa.
- 17) Respetar opiniones, creencias, formas de vida que sean distintas de las propias.
- 18) Cumplir con los requisitos administrativos que la escuela y la DGCYE solicitan para garantizar el cuidado y las responsabilidades de los adultos hacia los estudiantes.
- 19) Cuidar el patrimonio escolar.
- 20) Realizar uso adecuado y responsable de las redes sociales.
- 21) Conocer, prevenir , evitar y comunicar los diversos tipos de violencia si existen: Grooming, acoso entre pares, violencia en el noviazgo, violencia física y verbal, violencia contra la identidad de género y todo tipo de discriminación.
- 22) Comunicar a los adultos responsables acerca de situaciones que vulneren derechos: salud, educación, vivienda, etc.
- 23) Generar posibilidades de trabajo colectivo con otros en la comunidad educativa, que permitan nuevos aprendizajes y que reparen situaciones de posible daño en los lazos vinculares.

RESPONSABLES ADULTOS:

- 1) Garantizar la asistencia regular de su hijo/a a las actividades escolares.
- 2) Registrar su firma y la de otros adultos responsables para el retiro anticipado del estudiante.
- 3) Notificarse diariamente de las comunicaciones de la escuela, en los cuadernos de comunicados.
- 4) Informar a la escuela en un lapso de 48 hs, las causas de ausentismo del estudiante o sus llegadas tarde.
- 5) Informar a la escuela cualquier situación personal o interpersonal que incida en el rendimiento pedagógico del estudiante.

- 6) Enviar a sus hijos/as a las clases de fortalecimiento de trayectorias escolares, cuando sea indicado.
- 7) Afrontar la responsabilidad por daños causados por el estudiante y colaborar en su reparación.
- 8) Concurrir a la escuela cuando se requiera su presencia.
- 9) Colaborar a través de la Asociación Cooperadora en la solución de problemáticas que afecten el normal desarrollo de las clases.
- 10) Informar a la escuela cambios de domicilio, teléfono, etc.
- 11) Informar a la escuela en el caso que los responsables legales viajen y los estudiantes queden a cargo de otros adultos responsables.
- 12) Poder comunicar situaciones de relevancia de salud y de la vida de las familias a responsables docentes en la escuela.

DOCENTES:

- 1) Mantener informados a los padres sobre el desempeño escolar de los estudiantes.
- 2) Informar en tiempo y forma a los estudiantes sobre su rendimiento pedagógico, ofreciendo devolución constante de sus trabajos y de sus evaluaciones escritas, orales o del formato que sea..
- 3) Informar a las autoridades los problemas de aprendizaje, de convivencia u otros que detecten en los adolescentes, para su intervención.
- 4) Mantener un trato respetuoso con todos los integrantes de la comunidad educativa.
- 5) Colaborar para que la actividad en el aula se desarrolle en un ámbito cordial y respetuoso.
- 6) Participar en actividades organizadas por la escuela.
- 7) Fomentar la participación en CDE y la generación de propuestas académicas, artísticas, comunitarias para la escuela.
- 8) Propiciar la construcción de un vínculo pedagógico de confianza con todos y cada uno de los estudiantes.
- 9) Conocer, respetar y hacer cumplir los AIC

MEDIDAS Y MECANISMOS DE SANCIÓN:

Medidas que construyan límites , reparen y restauren daños en la comunidad educativa

Las medidas disciplinarias según el tipo de falta.

Según el tipo de situación acontecida-

Incumplimientos leves

- Incumplimiento de pautas necesarias para el normal desarrollo de la tarea pedagógica y administrativa. (Falta del cuaderno de comunicados, incompleto, deteriorado o sin firmar; falta de material didáctico imprescindible, presentación personal inadecuada.)
- Actitudes y acciones que impiden el normal desarrollo de las clases: uso del celular sin fines pedagógicos, juegos de manos, vocabulario grosero, desatención de las consignas dadas por el docente, daños leves en el mobiliario o edificio.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS:

Llamados de atención, conversación con el directivo y adulto a cargo, observaciones en el cuaderno de comunicados o de aula, reparación del daño si correspondiese.

FALTAS MODERADAS:

- Actitudes o acciones que perjudican y/ o desvalorizan la tarea de otros.
- Reiteración de faltas leves.
- Acciones deliberadas que perjudican el desarrollo de las clases.
- Estar ausente o llegar tarde o retirarse del aula sin la autorización correspondiente.
- Utilizar vocabulario agresivo y de desvalorización respecto a otros o a sí mismo.
- Negatividad al cumplimiento de tareas y responsabilidad asumidas.
- Falta de cuidado del ámbito que ocupa, descuido de la higiene del aula.
- Daño en mobiliario y/o infraestructura de lugares comunes :patio, galerías, baños, biblioteca, laboratorio, sala de computación, otros.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS:

- Llamado de atención en cuaderno de convivencia , notificación y citación a padres o adultos responsables, acta de compromiso de cambio de actitud y comportamiento y/o reparación de daño.
- Mecanismos de mediación si los problemas son vinculares. Reflexión en normas de convivencia.
- Según la reiteración o gravedad de la falta se decidirá el tipo de sanción.

FALTAS GRAVES

- Falta de respeto a los símbolos patrios.
- Portación de armas de cualquier tipo.
- Uso de armas , incluyendo todo elemento que pueda ser utilizado como tal ya sea para acciones amenazantes o daños.
- Introducción en el ámbito escolar, de elementos o sustancias que impliquen un riesgo a la salud propia o de otros.
- Distribución y/o consumo de sustancias nocivas (alcohol, tabaco, drogas), en el establecimiento o sus inmediaciones.
- Incitación al consumo de sustancias nocivas.
- Destrucción del espacio escolar, su infraestructura o mobiliario.
- Uso inadecuado de redes sociales y dispositivos tecnológicos.
- Ejercer tipos de violencia: Grooming, acoso entre pares, violencia en el noviazgo, violencia física o verbal, violencia contra la identidad de género y otros tipos ya sea en forma directa o a través de redes sociales u otro tipo de formato.
- Hurto de dinero, robo de bicicletas, celulares u otros efectos personales a cualquier miembro de la escuela.
- Ausentarse del establecimiento sin autorización.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS:

El CIC TENDRÁ LA INTERVENCIÓN EN LA EVALUACIÓN Y CONSIDERACIÓN DE LAS SANCIONES.

Citación a los padres o responsables de los estudiantes, nota en cuaderno de convivencia, sanción/acción reparadora, separación temporal del ámbito escolar para la reflexión, con actividades pedagógicas para el hogar. Cambio de grupo escolar previo decisión del Consejo Consultivo de Convivencia. Además se seguirán las pautas e indicaciones de Comunicación conjunta 1/2024

ALGUNOS ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA

PRESENTACIÓN PERSONAL: el estudiante ingresará a la escuela con cuidado en su aspecto personal y acorde al ámbito escolar.

VESTIMENTA: Se entiende que la vestimenta representa el estilo personal y es acorde a las posibilidades de cada uno. Sin embargo se sugiere que la misma sea acorde al ámbito escolar, evitando leyendas agresivas o violentas y aquellas que dejen expuestas las partes íntimas del cuerpo.

Se sugiere el uso de zapatillas o calzado con talón para evitar accidentes. Para educación física la vestimenta deportiva será acordada con el docente a cargo.

ELEMENTOS PERSONALES: los estudiantes deberán concurrir con el material escolar, evitando concurrir con objetos personales innecesarios.

Las bicicletas serán depositadas en el biciclero aseguradas con cadena.

USO DE CELULARES Y/O DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS.

Está permitido el uso de celulares y otros dispositivos tecnológicos con fines pedagógicos. Se apunta a generar aprendizajes en torno a la Cultura digital.

En el Ciclo Básico (1º a 3º años) el uso de los dispositivos tendrá mayores restricciones.

En recreos el uso de parlantes o celulares debe hacerse de modo responsable y respetuoso del entorno, se aconseja el uso de auriculares.

La escuela no se hace cargo de pérdidas o sustracción de los efectos personales.

INGRESO Y EGRESO A LAS INSTALACIONES ESCOLARES:

Los estudiantes deben ingresar con el cuaderno de comunicados y sus materiales de trabajo. En el cuaderno se les consignarán tardanzas, inasistencias, notas y comunicaciones.

ESTUDIANTES MAYORES DE 18 AÑOS:

De acuerdo a la legislación vigente tienen derecho a firmar notas, sanciones, boletines, entradas y salidas. Los padres que deseen ser informados del desempeño escolar de estos estudiantes, deberán solicitarlo por escrito al preceptor del turno, estableciendo las limitaciones que consideren como adultos responsables en acuerdo con el estudiante.

PAUTAS DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

Acorde al Nuevo Régimen Académico. Resolución N° 1650/24 y sus Anexos

La asistencia se computará de dos maneras:

- 1) Institucionalmente siendo el máximo 28 inasistencias, podrán solicitar extensión de inasistencias cuando sea pertinente y hubiera causal que lo amerite. Superado el límite pasa a porcentaje por materia.
- 2) Por materia: se computarán las mismas por materia y por módulo, no debiendo exceder el 25 % de ausencias sobre las clases efectivamente dadas. En caso de superar dicho porcentaje, deberá intensificar la materia aunque el promedio anual fuera 7 o más de 7. Esto aplica también para materias que se recursan. En períodos de INTENSIFICACIÓN es fundamental estar presentes!

LLEGADAS TARDE: 1/4 de inasistencia cuando el retraso sea de hasta 15 minutos. Retraso mayor a 15 minutos se computará ausente con presencia.

RETIROS ANTICIPADOS: ½ inasistencia, debe ser retirado por adulto responsable, con firma registrada en la escuela, si es menor de 18 años.

AUSENTE EN EDUCACIÓN FÍSICA: ½ inasistencia.

ACUMULACIÓN DE INASISTENCIAS:

A las 10 y a las 20 inasistencias, justificadas o no, el adulto responsable deberá concurrir a la escuela a notificarse del riesgo pedagógico y firmar el acta correspondiente.

Habiendo superado su límite de 28 inasistencias, el estudiante obligatoriamente deberá seguir concurriendo a clase, bajo las mismas condiciones del alumno regular .

En caso de situaciones excepcionales y debidamente justificadas, se podrá solicitar extensión de hasta inasistencias adicionales.

JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS Y/O LLEGADAS TARDE:

Por enfermedad: con certificado médico y por cuaderno con nota del adulto responsable

Por enfermedad crónica: certificado médico, de allí en adelante, la inasistencia podrá ser justificada por el adulto responsable.

Por participación en eventos deportivos oficiales y /o de interés público.

Por casos de fuerza mayor: se aceptarán justificados presentados por el adulto responsable.

Estudiantes embarazadas: 30 inasistencias durante y/o luego del nacimiento.

Periodo de lactancia: la estudiante dispone de dos horas en el turno en que concurre durante los 12 meses siguientes al nacimiento.

Por paternidad: 3 inasistencias con la presentación del acta de nacimiento.

CIC 2025

Representantes por Centro de Estudiantes:, Sofia Pisani

Representantes de Estudiantes por turno

Equipo Directivo

Preceptores

EOE

Docentes

Adultos responsables: a designar

